



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando con mano firme y corazón grande



Municipalidad Provincial de Nasca

El Presente Documento es
Copia Fiel del Original
que he tenido a la vista

FECHA: 31 JUL. 2019

Ana Celina Llerena Pérez

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2019-GM/MPN

Nasca, 15 De Julio del 2019



VISTO:

Los documentos, el INFORME N° 559- 2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 04 de Julio del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, firmado por el ING. JAIME JULIO OSORIO VILLEGAS, el INFORME N° 0680-2019-GDU-MPN, de fecha 04 de Julio del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano firmado por el Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez y el Expediente Técnico del Proyecto denominado:



"REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO AJA EN EL SECTOR AJA (PROGRESIVA 0+000-0+837), DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA".

CONSIDERANDO:

El INFORME N° 559 - 2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 04 de Julio del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas Otorga la Conformidad en Primera Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente Técnico vía acto resolutivo.



Que, según el Expediente Técnico del Proyecto **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO AJA EN EL SECTOR AJA (PROGRESIVA 0+000-0+837), DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, cuya meta física es: 837 Metros De Canal.

Que, el INFORME N° 0680-2019-GDU-MPN, de fecha 04 de Julio del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano da la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO AJA EN EL SECTOR AJA (PROGRESIVA 0+000-0+837), DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"**.



Estando a lo expuesto, y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, modificado por el Decreto Legislativo 1444,

Con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-AMPN de fecha 18 de Enero del 2019, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ING. ADM. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

....trabajando con mano firme y corazón grande

SE RESUELVE:



Municipalidad Provincial de Nasca
El Presente Documento es
Copia Fiel del Original
que he tenido a la vista

FECHA: 31 JUL 2019

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico por la modalidad Contrata a Suma Alzada , que a continuación se detalla:

PROYECTO : "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO AJA EN EL SECTOR AJA (PROGRESIVA 0+000-0+837), DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	=	Contrata a Suma Alzada
PRESUPUESTO TOTAL	= S/.	2,344,397.44
VALOR REFERENCIAL	= S/.	2,249,297.44
COSTO DIRECTO	= S/.	1,657,551.54
GASTOS GENERALES	= S/.	132,604.12
BOTILDADES	= S/.	116,239.09
IMPUESTO	= S/.	343,113.17
SUPERVISION	= S/.	80,100.00
EXPEDIENTE TECNICO	= S/.	15,000.00
PLAZO EJECUCION	=	120 DIAS CALENDARIOS

ANALISTA = **ING. FRANCIS GIANCARLOS ALBINO ARIAS**

UBICACION
Distrito: : Nasca
Provincia : Nasca
Departamento : Ica

Que se ejecutara por la Modalidad de Contrata a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 120 Días Calendarios, según cronograma de ejecución, documento técnico que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de Acuerdo a sus Funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Ing. Adm. Antonio Germán Rodríguez Arqueadas

